RESOLUCIÓN DECANAL Nº228-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de junio de 2026

Visto, las solicitudes con registro Nº 001255 y 001256 de fecha 16 de junio de 2026 presentado por los (as) Bachilleres **FERNANDO ARAUJO DURAND y YENI CABEZAS ARONE**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los(as) Bachilleres adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 126-2026-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los (as) recurrentes y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Efectividad de los canales de transmisión de la política monetaria en el crecimiento económico peruano: 2003-2024,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Ruly Valenzuela Pariona, Econ. Liz Marivel Arredondo Lezama y Econ. Jesús Huamán Palomino;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N°05 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 014, el día 08 de mayo de 2026, a las 11:15 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía de la Facultada de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se llevó a cabo la sustentación de tesis de los (as) Bachilleres **FERNANDO ARAUJO DURAND y YENI CABEZAS ARONE**, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

Que, mediante Dictámenes Nº 0083 y 0082-2026-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 23 de junio de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón y Liz Marivel Arredondo Lezama, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a los (as) Bachilleres **FERNANDO ARAUJO DURAND y YENI CABEZAS ARONE**;

Que, mediante Proveídos Nº 0169 y 0170-2026-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 25 de junio de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a los (as) Bachilleres:

FERNANDO ARAUJO DURAND

YENI CABEZAS ARONE

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los (as) solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía.
Interesados (as).
Archivo.
PHV/sspe